

07/03/2016

Diego de Almagro: Autor del delito de violación cumplirá 10 años y un día de cárcel (Audio)

Luego de presentar los antecedentes de un caso de violación cometido en Diego de Almagro, la Fiscalía de Atacama consiguió que el imputado de la causa fuera declarado culpable del delito y sentenciado a una pena efectiva de cárcel.

La información la entregó el fiscal de esta comuna, Julio Artigas Finger, quien indicó que luego que la víctima denunciara lo ocurrido a su profesor, se recibió la denuncia respecto del ataque sexual sufrido



por una menor de edad, hecho que motivó las acciones investigativas que permitieron conocer el modo de actuar de José Gálvez Rojo (59) en contra de la afectada.

En la audiencia de juicio oral el fiscal Artigas dio cuenta de los ataques sufridos por la menor, además de las amenazas realizadas por el condenado para evitar que la víctima relatar lo ocurrido con sus familiares. “Los hechos ocurrieron en el año 2008 en la comuna de Diego de Almagro, pero recién en año 2013 se concretó la denuncia luego del relato que la víctima hiciera a un docente del recinto educacional al cual asistía”, dijo el fiscal.

Artigas agregó que a pesar del tiempo transcurrido se logró acreditar el ilícito actuar del condenado, quien cometió el delito de manera reiterada mientras realizaba trabajos de construcción en la comuna. Con ello, la Fiscalía logró que los Jueces condenaran a Gálvez Rojo por el delito consumado de violación impropia, aplicándose la sentencia de 10 años y un día de cárcel sin conceder beneficios alternativos para el cumplimiento de la pena.

En este caso el Fiscal destacó el valiente relato que realizó la víctima del caso, además del amplio trabajo que realizaron profesional de la Unidad de Víctimas de la Fiscalía de Atacama para apoyar y orientar a la menor durante el periodo de investigación de este caso.

Finalmente, Artigas mencionó que este fue el segundo juicio que se realizó frente a la presente investigación. Esto porque en una primera instancia se había declarado la absolución del condenado, frente a lo cual la Fiscalía de Atacama solicitó la nulidad de ese proceso ante la Corte de Apelaciones de Copiapó, Tribunal que anuló dicho juicio debiendo repetirse el trámite judicial con el resultado penal ya mencionado.